

Términos de Referencia

Persona especialista técnica para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con el manejo y mejora de la información gestionada en la plataforma SINAMECC, para el tema de evaluación del impacto en desarrollo sostenible y cambio transformacional, en materia de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático en Costa Rica.

Antecedentes

La Iniciativa para la Transparencia en la Acción Climática (ICAT) es un fondo neutral de múltiples donantes administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), regido por un Comité de Supervisión de Donantes y apoyado por un Comité Asesor. PNUMA-Copenhague Climate Centre (UNEP-CCC) es un socio implementador de la iniciativa ICAT y también trabaja con UNOPS para la implementación de proyectos ICAT en varios países, incluida la República de Costa Rica.

La implementación de ICAT Fase II en Costa Rica se centró, entre otros objetivos y como seguimiento a los logros de la primera etapa, en desarrollar guías para evaluar desarrollo sostenible y cambio transformacional de las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, para el propósito de integrar el monitoreo de estos impactos en el Sistema Nacional de Monitoreo del Cambio Climático Sistema (SINAMECC). Además, el proyecto desarrolló material de formación y comunicación con el fin de crear conciencia y desarrollar capacidades entre las partes interesadas clave y la sociedad civil, además de explorar la posibilidad de utilizar el cambio transformacional como criterio adicional, y se desarrolló un enfoque para integrar esto en el mercado interno de carbono.

1. Objetivos de la Consultoría

Objetivo general:

El objetivo de desarrollo de esta consultoría es realizar doce (12) estimaciones del impacto del Desarrollo Sostenible y el Cambio Transformacional en acciones de adaptación y mitigación registradas en la plataforma SINAMECC.

La persona especialista desarrollará todas las actividades necesarias para realizar 12 estimaciones del impacto del Desarrollo Sostenible y el Cambio Transformacional en políticas y acciones de adaptación y mitigación registradas en la plataforma SINAMECC, utilizando la guía desarrollada en las fases previas del proyecto ICAT implementadas en Costa Rica y las guías propuestas por la Iniciativa ICAT, así como apoyar el proceso de capacitación que le permita a los actores responsables del registro de acciones de mitigación y adaptación en el sistema SINAMECC, desarrollar esta evaluación de impacto, asegurando el cumplimiento exitoso de la actividad, bajo la dirección y supervisión técnica del Instituto Meteorológico Nacional de Costa Rica y atendiendo todos los requisitos contractuales definidos por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible.

2. Principales actividades de la consultoría¹

Las actividades que la persona consultora tendrá que realizar están:

1. Desarrollar un cronograma detallado de actividades y entregables, ajustado a los plazos definidos para el estudio.
2. Recopilar y revisar documentos y estudios previos para la identificación de impactos de las acciones climáticas en cambio transformacional y en desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional, el contexto actual y las políticas nacionales e internacionales relevantes, para determinar las acciones

¹ Las actividades contempladas para la realización de los productos no son excluyentes de otras que resulten atinentes a la competencia de la persona consultora y que tengan estricta relación e incidencia en los objetivos planteados en esta consultoría.

- más determinantes para el estudio. Preparar un informe con los resultados de esta actividad, incluyendo como anexo el repositorio de los documentos y estudios revisados.
3. Desarrollar un análisis integral de la guía desarrollada por medio de la iniciativa ICAT a nivel global y a nivel nacional para ser implementadas en las acciones de adaptación y mitigación registradas en SINAMECC durante este proyecto (ICAT fase III), con el fin de determinar hasta qué punto una acción o política produce un impacto en cambio transformacional o desarrollo sostenible.
 4. Desarrollar un análisis integral de la guía desarrollada a través de la iniciativa ICAT a nivel global y a nivel nacional para ser implementadas en las acciones de adaptación y mitigación registradas en SINAMECC durante este proyecto (ICAT fase III), con el fin de realizar una evaluación de los impactos ambientales, sociales y económicos de estas políticas y acciones.
 5. Realizar procesos de consulta con expertos y partes interesadas para identificar e involucrar a actores clave en implementación y seguimiento de acciones y políticas ligadas al cambio climático, en el proceso de evaluación del impacto en cambio transformacional y en desarrollo sostenible de las acciones de adaptación y mitigación registradas, por medio de reuniones, talleres o procesos de consulta.
 6. Recopilar y documentar criterios y recomendaciones técnicas que se generen en el proceso de análisis durante las reuniones, talleres o procesos de consulta.
 7. Desarrollar un reporte sobre criterios y recomendaciones técnicas que deben ser utilizadas para la selección de las políticas y acciones que se registren en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, con el fin de asegurar que estas políticas y acciones propicien un verdadero impacto a nivel de cambio transformacional y desarrollo sostenible.
 8. Preparar y validar toda la información necesaria para el proceso de evaluación del impacto en cambio transformacional y en desarrollo sostenible de las acciones de adaptación y mitigación registradas en la plataforma SINAMECC durante este proyecto (12 acciones mínimo).
 9. Realizar el proceso de evaluación del impacto en cambio transformacional y en desarrollo sostenible de las acciones de adaptación y mitigación registradas en la plataforma de SINAMECC, verificando y validando con el equipo técnico del proyecto, la información y los resultados generados, con base a las guías definidas (podría ser susceptible la aplicación de 1 o más guías, de acuerdo a la revisión bibliográfica desarrollada en las tareas previas).
 10. Implementar todos los ajustes que la coordinación o la dirección del proyecto considere necesarios.
 11. Documentar los resultados y lecciones aprendidas del proceso de evaluación de las acciones, incluyendo un informe final con las actividades implementadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones técnicas para mejorar el proceso.
 12. Diseñar un plan de capacitación detallado, dirigido a actores responsables de la formulación, implementación, seguimiento o registro de acciones de mitigación y adaptación en Costa Rica para la evaluación del impacto en cambio transformacional y en desarrollo sostenible de políticas y acciones.
 13. Programar y coordinar las sesiones de capacitación para los actores involucrados de acuerdo con las metodologías, guías existentes y las mejores prácticas que se propongan en el transcurso de la consultoría.
 14. Identificar y preparar un informe de necesidades de formación para fortalecer la evaluación permanente del impacto en cambio transformacional y en desarrollo sostenible de las acciones de adaptación y mitigación que se registren en la plataforma SINAMECC, en el futuro, así como los posibles recursos metodológicos que podrían satisfacer este proceso.
 15. Elaborar el contenido y diseño de un material comunicacional para informar y difundir los resultados del análisis que se integre al SINAMECC.
 16. Incorporar todos los comentarios y sugerencias en los informes de avance y en los informes finales que se presenten a las autoridades del proyecto.

3. Productos entregables

La persona consultora debe utilizar los formatos de reporte solicitados por la coordinación del proyecto (APA, redacción clara, coherente y profesional, formatos establecidos para la presentación de productos, estructuras de reporte que se definan antes o durante el proceso del estudio, otros que el proyecto considere necesarios para la correcta presentación de la información).

En estricto apego a los resultados esperados, a continuación, se presentan los productos entregables para esta consultoría:

Productos entregables	
Producto 1	Primer informe de avance que incluya un reporte con el cronograma detallado de actividades previamente validado, recopilación y análisis de la información pertinente, los procesos de consulta, recomendaciones y un reporte ajustado a las tareas definidas. Actividades 1 a 7.
Producto 2	Segundo informe de avance que incluya un reporte todo lo relacionado con el proceso de evaluación del impacto del cambio transformacional y el desarrollo sostenible en las políticas y acciones de mitigación y adaptación registradas en la plataforma SINAMECC. Actividades 8 a 11.
Producto 3	Tercer informe que incluya: todo lo relacionado con el plan de capacitación desarrollado e implementado para la evaluación del impacto del cambio transformacional y el desarrollo sostenible en las políticas y acciones de mitigación y adaptación registradas en la plataforma SINAMECC. Actividades 12 a 15.
Producto 4	Informe técnico final que incluya todos los informes previos aprobados y un reporte con el informe de necesidades de formación para fortalecer la evaluación permanente del impacto en cambio transformacional y en desarrollo sostenible de las acciones de adaptación y mitigación que se registren en la plataforma SINAMECC, con los ajustes y mejoras que se soliciten. Actividad 16.

4. Productos y cronograma

Los productos y la programación requerida de elaboración y entrega de estos se presentan a continuación:

Productos entregables	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Producto 1		x					
Producto 2			x				
Producto 3				x			
Producto 4						x	

5. Perfil de la persona oferente

La persona consultora debe cumplir con los siguientes requisitos:

Requisito	Competencias
Área de especialización	Es imprescindible un grado mínimo de licenciatura universitaria . Debe contar con los atestados de estudios en ingeniería, medio ambiente, administración de proyectos, monitoreo y evaluación o carreras afines , que acrediten su idoneidad para la consultoría. Maestría en una especialidad atinente a la consultoría se considera un plus.
Tecnológicos	Conocimiento en manejo de aplicaciones ofimáticas y de trabajo colaborativo (Microsoft Office, correo electrónico, drive, entre otros).
Legales y fiscales	Cumplir con todos los requisitos legales como fiscales que la Legislación Costarricense establece que lo acrediten con la capacidad de prestar los servicios (póliza de riesgos del trabajo vigente y constancias de que se encuentra al día con el Ministerio de Hacienda y la C.C.S.S.).
Experiencia profesional requerida	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia práctica de más de 3 años en los temas de cambio climático, sistemas MRV o la implementación de procesos de monitoreo de impacto de políticas y acciones para atender la problemática del cambio climático. Experiencia previa de al menos 3 años en la evaluación monitoreo o seguimiento del impacto de las políticas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Haber acumulado experiencia de al menos 2 trabajos de consultorías o proyectos en materia de evaluación, monitoreo o seguimiento de políticas y acciones orientadas a atender la problemática del cambio climático.
Habilidades blandas	<ol style="list-style-type: none"> Poseer habilidades para la autogestión del tiempo y cumplimiento de objetivos y/o resultados. Excelentes relaciones interpersonales y habilidades para integrarse en activamente en procesos con equipos compuestos por diferentes disciplinas propiciando la consecución de objetivos de forma exitosa. Capacidad de manejo y resolución de conflictos, trabajo en equipo y de planificación. Capacidad analítica y poder de síntesis. Fluidez en idioma español (hablado y escrito).
Afinidad temática	Afinidad por el tema de medio ambiente, cambio climático, el marco de transparencia reforzado, sistemas de MRV la mitigación y la adaptación al cambio climático y otros temas similares .

6. Condiciones Generales

- La presente contratación no originará relación obrero patronal entre Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y la persona física o jurídica contratada.
- La aplicación al proceso de selección no establecerá obligación alguna de contratación por parte de Fundecooperación. La contratación se hará efectiva para la persona física o jurídica que cumpla con los requisitos y que culmine con éxito el proceso establecido para dicho fin.
- Los productos esperados deben ser entregados en los plazos establecidos en estos TdR. Cualquier cambio en las fechas debe ser solicitado por escrito y autorizado por la Fundación.
- Las personas físicas o jurídicas que quieran participar del proceso de selección **deberán presentar la documentación mínima solicitada**, además de aquella que considere lo acredite como ideal para liderar el proceso.
- La persona física o jurídica oferente **examinará detalladamente la información que compone estos términos de referencia**. Por tanto, no podrá alegar desconocimiento de los mismos.
- **La persona consultora deberá contar con un seguro de riesgos profesionales.**

- Es obligación de la persona oferente **presentar la documentación de forma legible en idioma español**, de manera ordenada, completa y **debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello**.
- La persona que resulte contratada deberá trabajar con **estricto apego a la Política Social Ambiental y de Género, Código de Ética, y Política de Cero Tolerancia al Fraude** de Fundecooperación (<https://fundecooperacion.org/transparencia-y-politicas/>).
- **La información** a la que la persona consultora tenga acceso en razón de la presente contratación, **se rige por un Principio de Confidencialidad**. La misma no podrá ser divulgada a terceros sin previa autorización por escrito de Fundecooperación.
- Todos los documentos generados a partir de la presente contratación serán propiedad de Fundecooperación.

7. Lugar de trabajo y plazo de contratación

La contratación se encontrará vigente por un plazo de **7 meses**. La persona contratada, deberá disponer del equipo, pólizas, softwares y demás recursos necesarios para realizar el trabajo para el cual fue contratada. **Esta contratación no exige establecer un lugar de trabajo fijo presencial** ni un horario de tiempo exclusivo. Sin embargo, **sí exige la disponibilidad de participar en reuniones de planificación y seguimiento**, mantener comunicación con las partes y tiempo para ajustar los contenidos de los productos entregables que se consideren oportunos.

8. Seguimiento y Coordinación

La persona consultora será contratada por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y trabajará de manera sinérgica y colaborativa con el Coordinador del Proyecto y la junta Directiva del Proyecto, así como cualquier otra persona designada por la Fundación.

9. Presupuesto y forma de pago²

La forma de pago está sujeta a la aprobación de Fundecooperación y de las instancias que esta designe como pertinentes. El presupuesto responderá al precio por entrega pactado con la persona contratada. **El pago se tramitará** en el porcentaje abajo señalado, **una vez aprobado el producto por Fundecooperación** y las instancias que este designe. El esquema de pagos se realizará de la siguiente forma:

Productos entregables	Porcentaje de pago
Producto 1. Primer informe de avance que incluya un reporte con: el cronograma detallado de actividades previamente validado, recopilación y análisis de la información pertinente, los procesos de consulta, recomendaciones y un reporte ajustado a las tareas definidas. Actividades 1 a 7.	20%
Producto 2. Segundo informe de avance que incluya un reporte con lo relacionado al proceso de evaluación del impacto del cambio transformacional y el desarrollo sostenible en las políticas y acciones de mitigación y adaptación registradas en la plataforma SINAMECC. Actividades 8 a 11.	20%
Producto 3. Tercer informe que incluya: todo lo relacionado con el plan de capacitación desarrollado e implementado para la evaluación del impacto del cambio transformacional y el desarrollo sostenible en las políticas y acciones de mitigación y adaptación registradas en la plataforma SINAMECC. Actividades 12 a 15.	20%
Producto 4. Informe técnico final que incluya todos los informes previos aprobados y un reporte con el informe de necesidades de formación para fortalecer la evaluación	40%

² Todos los pagos se harán siguiendo los mecanismos que Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible ha definido para dicho fin y se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta IBAN que la persona contratada establezca.

Productos entregables	Porcentaje de pago
permanente del impacto en cambio transformacional y en desarrollo sostenible de las acciones de adaptación y mitigación que se registren en la plataforma SINAMECC, con los ajustes y mejoras que se soliciten. Actividad 16.	

10. Confidencialidad de la Información

Todo contrato entre Fundecooperación y una persona consultora, se rige por principios de confidencialidad. Por lo que la información que le sea suministrada para la ejecución de la contratación en cuestión deberá ser resguardada y no divulgada a terceros sin previa autorización de Fundecooperación.

11. Procedimiento de aplicación

Para iniciar su solicitud de aplicación debe enviar un correo electrónico con la documentación completa y ordenada que se detalla a continuación, dentro del plazo establecido para dicho fin:

- **Hoja de vida** en idioma español, ordenada y completa, de la persona o personas implicadas en la consultoría. Debe incluir los estudios complementarios como certificaciones, títulos e información relativa que demuestren idoneidad para la consultoría.
- Indicar al menos dos contactos de referencia.
- **Documentación legal y fiscal** necesaria al día, que le faculte para poder brindar servicios bajo la legislación costarricense (Certificación Digital de No Morosidad con la C.C.S.S., Certificación Digital de No Morosidad con el Ministerio de Hacienda, póliza de riesgos del trabajo).
- **Adjuntar al menos 3 trabajos realizados mencionando la persona contacto que servirá como referencia profesional** y que pueda comprobar la experiencia en el trabajo acciones de adaptación.
- **Propuesta económica** por los servicios brindados **por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. Monto debe ser desglosado por producto y presentado en dólares.
- **Propuesta técnica y metodológica** que incluya a detalle las acciones que aplicará la persona consultora para la consecución de los productos incluidos en estos TdR, incluyendo³ la presentación de productos, actividades, recursos, responsables, medidas de contingencia en caso de algún inconveniente y un calendario de actividades y entregas de los productos.
- Cualquier otra documentación que considere pertinente y relevante que sea tomada en cuenta.
- **La documentación indicada anteriormente debe ser enviada al correo electrónico contrataciones@fundecooperacion.org, con copia a rsolano@fundecooperacion.org a más tardar del miércoles 20 de noviembre de 2024 a las 11:59 p.m.**

Se anima a participar del proceso de selección a mujeres, personas con discapacidad o pertenecientes a grupos sociales vulnerados.

12. Adicionalmente considerar

- La presentación de los requisitos solicitados de forma incompleta, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.
- La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de la solicitud.

³ Pero no excluyente a otra información que la persona oferente considere necesario incluir.

13. Mecanismo de evaluación de las ofertas

Evaluación de personas oferentes	Porcentaje
<p>Perfil de la persona oferente Grado mínimo de licenciatura, análisis de atestados en ingeniería, medio ambiente, administración de proyectos, monitoreo y evaluación o carreras afines, requisitos legales y afinidad, según lo solicitado en estos términos de referencia. Maestría en una especialidad atinente a la consultoría se considera un plus.</p>	20%
<p>Experiencia de trabajo con temas de MRV para políticas, proyectos o acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Experiencia práctica de más de 3 años en los temas de cambio climático, sistemas MRV o la implementación de procesos de monitoreo de impacto de políticas y acciones para atender la problemática del cambio climático. 15% b. Experiencia previa de al menos 3 años en la evaluación monitoreo o seguimiento del impacto de las políticas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. 15% c. Haber acumulado experiencia de al menos 2 trabajos de consultorías o proyectos en materia de evaluación, monitoreo o seguimiento de políticas y acciones orientadas a atender la problemática del cambio climático. 10% 	40%
<p>Propuesta técnica Información detallada sobre los servicios ofertados y la propuesta metodológica que utilizará para el desarrollo de esta consultoría</p>	20%
<p>Propuesta económica Servicios brindados por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p>	20%
Total:	100%